

## FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los Postulados Básicos de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

NOTAS DE DESGLOSE.

INFORMACIÓN CONTABLE

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

#### I. ACTIVO

##### NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Bancos/ Tesorería	0	137,775
Inversiones temporales	<u>0</u>	<u>79,000</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<b>0</b>	<b>216,775</b>

Con fecha 26 de enero de 2021 el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), informa mediante oficio No. AFU-DA-034-2021 que ha quedado constituida la cuenta No. 0313-17122020 en la TESOFE a nombre de CONSADESUCA-FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.

Con fecha 16 de febrero de 2021 en cumplimiento al ACUERDO 7-26102020 de la Septuagésima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FEESA, celebrada el pasado 26 de octubre de 2020 que a la letra dice: “el Comité Técnico, con fundamento en la cláusula octava inciso “N” del contrato constituido del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, autoriza al Director de Administración y Sistemas del FEESA para que por parte del fondo y conforme a los argumentos antes sustentados, se lleve a cabo a título gratuito la entrega de la obligación de pago a cañeros y los recursos que la fondean incluyendo los intereses generados y que se encuentran en el deposito constituido actualmente en la Tesorería de la Federación con numero de referencia 0109-08082016, nombre: Nacional Financiera, S.N.C.-fideicomiso 80113 Fondo de Empresas Expropiadas

## CUENTA PÚBLICA 2022

del Sector Azucarero, mediante la celebración del convenio de cesión de derechos y obligaciones y colaboración a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, misma que en ese mismo acto lo trasladará al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, quién ahí mismo, en colaboración con "AGRICULTURA", recibe la administración de las cuentas por pagar a cañeros de las que es titular el FEESA, respecto de las obligaciones derivadas de las cuentas por pagar a cañeros y administre los recursos y pague a los cañeros cuando se presenten a solicitarlo a través de los mecanismos que implemente la propia entidad". Se instruye a NAFIN para realizar el traspaso de fondos a la cuenta No. 0313-17122020 en la TESOFE a nombre de CONADESUCA, por un importe total de \$ 9,203,419.32, que se integran por \$ 7,189,831.53 que corresponde al monto remanente que se le adeudaba a los productores cañeros y de \$ 2,013,587.79 de los intereses generados en la cuenta.

El saldo de la cuenta Bancos/Tesorería corresponde a los recursos en moneda nacional de disponibilidad inmediata, tanto fiscales como los provenientes del remanente de operación de Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto plazo descritos en la nota 9 al 28 de octubre de 2021.

Con fecha 1 de noviembre de 2021 se pagaron los honorarios de los prestadores de servicios que apoyaban en labores administrativas por un monto de \$ 137,775. Con fecha 23 de febrero y 28 de marzo de 2022, FEESA realizó el traspaso a la TESOFE de los remanentes de recursos que se encontraban en las cuentas bancarias a nombre del FEESA por un monto de \$ 80,786 (los cuales incluyen intereses por \$ 1,786, mismos que se generaron durante el periodo comprendido del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022); por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022; con fecha 5 de septiembre de 2022 el apoderado legal del FEESA solicitó a la institución financiera la cancelación del contrato de inversión, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 es de \$ 0.

### **NOTA 2. DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO.**

Sin información que revelar.

### **NOTA 3. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS).**

Sin información que revelar.

### **NOTA 4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.**

Sin información que revelar.

### **NOTA 5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

La entidad no tiene bienes muebles e; Inmuebles que reportar.

#### **Bienes Intangibles**

Concepto	2022	2021
Licencias	0	7,770
Suma	0	7,770

## CUENTA PÚBLICA 2022

EL saldo al 28 de octubre de 2021 corresponde a la renovación de las licencias anuales de los sistemas de Contabilidad y Nóminas autorizado al FEESA mediante dictamen Técnico con No. de oficio 513.323/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 emitido por de la DGTI de AGRICULTURA con fundamento en el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de AGRICULTURA publicado en el DOF el 25 de abril de 2012.

Con la devolución de los remanentes de operación y derivado de la extinción del FEESA, se realizó la cancelación de los saldos contables, por lo que con fecha 15 de diciembre de 2022 el saldo de los bienes intangibles por \$ 7,770 fue aplicado directamente al resultado del ejercicio 2022, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 quedo en ceros.

### NOTA 6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

Sin información que revelar.

### NOTA 7. OTROS ACTIVOS.

Sin información que revelar.

## II. PASIVO.

### NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

ESTE RUBRO SE INTEGRA CON LOS SALDOS DESCRITOS EN LAS NOTAS 8 Y 9 POR UN MONTO DE \$ 0.

➤ PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Concepto	2022	2021
Martínez Myers y Compañía, S.C. 1/	0	0
Otros /	<u>0</u>	<u>137,775</u>
Suma	<b>0</b>	<b>137,775</b>

El saldo al 28 de octubre de 2021 por \$ 137,775 corresponde a los pasivos circulantes correspondiente a los compromisos devengados, por pagar a corto plazo.

Con fecha 1 de noviembre de 2021 se pagaron los honorarios de los prestadores de servicios que apoyaban en labores administrativas por un monto de \$ 137,775, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 quedó en ceros.

### **NOTA 9. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO.**

Con fecha 26 de enero de 2021 el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), informa mediante oficio No. AFU-DA-034-2021 que ha quedado constituida la cuenta No. 0313-17122020 en la TESOFE a nombre de CONSADESUCA-FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.

Con fecha 16 de febrero de 2021 en cumplimiento al ACUERDO 7-26102020 de la Septuagésima Sesión Ordinada del Comité Técnico del FEESA, celebrada el pasado 26 de octubre de 2020 que a la letra dice: "el Comité Técnico, con fundamento en la cláusula octava inciso "N", del contrato constitutivo del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, autoriza al Director de Administración y Sistemas del FEESA para que por parte del fondo y conforme a los argumentos antes sustentados, se lleve a cabo a título gratuito la entrega de la obligación de pago a cañeros y los recursos que la fondean incluyendo los intereses generados y que se encuentran en el depósito constituido actualmente en la tesorería de la federación con número de referencia 0109-08082016, nombre: Nacional Financiera, S.N.C.-fideicomiso 80113 Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, mediante la celebración del convenio de cesión de derechos y obligaciones y colaboración a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, misma que en ese mismo acto lo trasladará al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, quien ahí mismo, en colaboración con "AGRICULTURA", recibe la administración de las cuentas por pagar a cañeros de las que es titular el FEESA, respecto de las obligaciones derivadas de las cuentas por pagar a cañeros y administre los recursos y pague a los cañeros cuando se presenten a solicitarlo a través de los mecanismos que implemente la propia entidad". Se instruye a NAFIN para realizar el traspaso de fondos a la cuenta No. 0313-17122020 en la TESOFE a nombre de CONADESUCA, por un importe total de 9,203,419.32 (nueve millones doscientos tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), que se integran por \$ 7,189,831.53 (Siete millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 53/100 M.N.) que corresponde al monto remanente que se le adeuda a los productores cañeros y de \$ 2,013,587.79 (Dos millones trece mil quinientos ochenta y siete pesos 79/100 M.N.) de los intereses generados en la cuenta. Por tanto, al 28 de octubre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 la cuenta de fondo de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo refleja un importe de \$ 0.

### **NOTA 10. PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS.**

Sin información que revelar.

## **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

### **NOTA 11. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS DE GESTIÓN.**

Periodo en extinción comprendido del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

El rubro Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones reporta un monto de \$ 3,338,384 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2021, para hacer frente a la extinción del FEESA.

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios incluye la cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por un monto de \$ 7,772 de los cuales corresponden \$ 1,786 a productos financieros derivados de la administración de recursos fiscales, \$ 2 que corresponden a otros ingresos por redondeos y \$ 5,984 que se registraron como otros ingresos a efecto de cancelar el resultado del ejercicio por la extinción del FEESA.

Ejercicio irregular comprendido del 1 de enero al 28 de octubre de 2021.

El rubro Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones reporta al 28 de octubre de 2021 un importe de \$ 3,749,642 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA del 1 de enero al 28 de octubre de 2021.

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios incluye la cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por un monto de \$ 52,411 de los cuales corresponden \$ 52,406 a los productos financieros derivados de la administración de recursos fiscales y \$ 5 que corresponden a otros ingresos por redondeos.

### **NOTA 12. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.**

Periodo en extinción comprendido del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

El grupo Gastos de Funcionamiento se integra por los rubros: Servicios Personales y Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de \$ 1,382,987 al 31 de diciembre de 2022, así como \$ 1,963,169 de los cuales \$ 7,770 corresponden a la aplicación a resultados de los bienes intangibles por la renovación de las licencias anuales de los sistemas de Contabilidad y Nóminas, \$ 1,955,397 que corresponden al pago de las liquidaciones del personal por la extinción del FEESA y \$ 2 que corresponden a otros gastos por redondeos.

Ejercicio irregular comprendido del 1 de enero al 28 de octubre de 2021.

El grupo Gastos de Funcionamiento se integra por los rubros: Servicios Personales y Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de \$ 3,741,872 al 28 de octubre de 2021, así como \$ 135 de los cuales \$ 130 corresponden a productos financieros en favor de la TESOFE y \$ 5 que corresponden a otros gastos por redondeos.

## **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

### **NOTA 13. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO.**

El saldo al 28 de octubre de 2021 por \$ 9,000 corresponde a la aportación inicial que realizó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal.

Con la devolución de los remanentes de operación y derivado de la extinción del FEESA, con fecha 28 de marzo de 2022 se canceló el saldo del patrimonio contribuido por un monto de \$ 9,000, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 quedo en ceros.

### **NOTA 14. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO.**

Al 31 de diciembre de 2020 la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores reporta un saldo de -\$33,100 el cual sufre un incremento de \$50,824 por el traspaso del resultado del Ejercicio 2020 para un acumulado de \$17,724 en tanto que el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio refleja un incremento de 60,046 al 28 de octubre de 2021.

De lo anterior, el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a un total de \$77,770 al 28 de octubre de 2021.

Con la devolución de los remanentes de operación y derivado de la extinción del FEESA, con fecha 28 de marzo de 2022 se canceló el saldo del patrimonio generados por un monto de \$ 86,770, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 quedo en ceros.

Por el periodo de extinción comprendido del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 se reporta un resultado del ejercicio por \$ 5,984, mismo que se integra por la aplicación al resultado del ejercicio de la cancelación de bienes intangibles por (\$ 7,770) y por el reintegro de los intereses generados en el periodo del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2022 por \$ 1,786. Dicho saldo se registró como otro ingreso a efecto de cancelar el resultado del ejercicio por la extinción del FEESA.

### **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

### **NOTA 15. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO.**

#### **Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.**

El concepto Transferencias internas al resto del Sector Público refleja los importes netos por \$ 3,338,384 al 31 de diciembre de 2022 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2021, para hacer frente a la extinción del FEESA y por \$ 3,749,642 al 28 de octubre de 2021, que corresponden a los recursos fiscales cobrados de conformidad con el respectivo calendario del presupuesto modificado autorizado a la Entidad.

El concepto de Otros Orígenes de Operación refleja un importe de \$ 7,772 al 31 de diciembre de 2022, de los cuales corresponden \$ 1,786 a productos financieros derivados de la administración de recursos fiscales, \$ 2 que corresponden a otros ingresos por redondeos y \$ 5,984 que se registraron como otros ingresos a efecto de cancelar el resultado del ejercicio por la extinción del FEESA y por \$ 52,411 al 28 de octubre de 2021 que corresponden a Ingresos Financieros y a Otros Ingresos obtenidos por la Entidad.

La erogación de recursos (Aplicación) al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 3,346,156, de los cuales \$ 1,382,987 corresponden a las cuentas de Servicios Personales y Servicios Generales para cubrir los gastos incurridos en la extinción del FEESA, \$ 7,770 derivan de la aplicación a resultados de los bienes intangibles por la renovación de las licencias anuales de los sistemas de Contabilidad y Nóminas, \$ 1,955,397 que corresponden al pago de las liquidaciones del personal por la extinción del FEESA y \$ 2 que corresponden a otros gastos por redondeos. La erogación de recursos (Aplicación) al 28 de octubre de 2021 por \$ 3,742,007, corresponden a las cuentas de Servicios Personales y Servicios Generales por \$ 3,741,872 para cubrir los gastos propios de la Entidad y \$ 135 corresponden a Otros Ingresos y Beneficios.

**Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento.**

Al 31 de diciembre de 2022 y al 28 de octubre de 2021, se reporta en Otros Orígenes de Financiamiento el monto de \$ 0 y \$ 63,484 principalmente por concepto de rendimientos financieros obtenidos por la administración de los recursos de terceros en administración, y por la cancelación de los activos diferidos.

En Otras Aplicaciones de Financiamiento se reportan montos por \$ 224,545 que corresponden a la cancelación del pasivo y patrimonio acumulado al 31 de diciembre de 2022 por la extinción del FEESA y por \$ 9,102,865 respectivamente que corresponden principalmente al traspaso de fondo de los cañeros a la "CONADESUCA" y al entero de productos y aprovechamientos recibidos por instrucciones financieras a TESOFE.

Incremento (decremento) neto del Período del Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Derivado del Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación y de Financiamiento del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 28 de octubre de 2021, se generó un decremento neto en el flujo de efectivo por -\$ 224,545 y -\$ 8,979,335 respectivamente.

Los saldos iniciales al 31 de diciembre de 2022 y 28 de octubre de 2021 que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo son los siguientes:

Concepto	2022	2021
Bancos/Tesorería	137,775	1
Inversiones temporales	<u>79,000</u>	<u>9,196,109</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<b>216,775</b>	<b>9,196,110</b>

Los saldos finales al 31 de diciembre de 2022 y 28 de octubre de 2021 que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al efectivo son los siguientes:

Concepto	2022	2021
Bancos/Tesorería	0	137,775
Inversiones temporales	<u>0</u>	<u>79,000</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<b>0</b>	<b>216,775</b>

**NOTA 16. DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SU MONTO GLOBAL Y EN SU CASO EL PORCENTAJE DE LAS QUE FUERON REALIZADAS MEDIANTE SUBSIDIOS DEL SECTOR CENTRAL.**

Sin información que revelar.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### NOTA 17. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

Concepto	2022	2021
Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	60,046
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incremento en provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia / pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Perdidas extraordinarias		

### NOTA 18. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES.

<b>FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre del 2022</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	0	0
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	3,346,156	3,346,156
Ingresos financieros	1,786	
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	5,986	
Otros ingresos contables no presupuestarios	3,338,384	

## CUENTA PÚBLICA 2022

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capitales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>3,346,156</b>

El importe de 3,338,384 corresponde a aportaciones del gobierno federal que fueron designados en el ejercicio 2021, sin embargo, se pagaron hasta los meses de noviembre y diciembre 2021, meses pertenecientes al periodo de extinción del FEESA, por lo que ya no corresponden a un presupuesto asignado al ejercicio 2022.

El FEESA no manejó recursos de terceros y operaciones ajenas.

### NOTA 19. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

<b>FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre del 2022</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	0	0
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	0	0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		

## CUENTA PÚBLICA 2022

<b>FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre del 2022</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	3,346,156	3,346,156
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	7,770	
Provisiones	1,955,397	
Disminución de inventarios		

## CUENTA PÚBLICA 2022

<b>FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre del 2022</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		2
Otros Gastos Contables No Presupuestarios		1,382,987
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 – 2 + 3)</b>		<b>3,346,156</b>

Los Otros Gastos Contables No Presupuestarios por la cantidad de 1,382,987 pesos, corresponden a lo siguiente:

Concepto	Importe
Servicios personales (2021)	932,182
Servicios generales (2021)	450,805
<b>Total</b>	<b>1,382,987</b>

### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

#### NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

Con el objeto de tener un mejor control y transparencia de los recursos que se recibieron en administración de las unidades industriales expropiadas y de los que se enviaron a las mismas, se mantuvo el registro contable de dichas operaciones en las siguientes cuentas:

## CUENTA PÚBLICA 2022

La cuenta de orden deudora denominada “Recursos Enviados a los Ingenios”, tiene como objeto principal establecer el control para cada ingenio expropiado de los recursos que les fueron enviados para cubrir sus gastos y costos de operación, así como los recursos fiscales que les han sido otorgados en 2001, 2002, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017.

La cuenta de orden acreedora denominada “Recursos Recibidos en Administración”, tenía por objeto principal establecer el control de los recursos provenientes, primordialmente, de las ventas generadas en cada uno de los ingenios expropiados, que fueron depositados en el FEESA para el control y manejo de su tesorería:

A continuación, se muestra el cuadro resumen:

CUENTA DE ORDEN	2022	2021
RECURSOS ENVIADOS A LOS INGENIOS	0	<b>53,045,806,611</b>
Ejercicio 2001	0	384,961,755
Ejercicio 2001 Fiscales	0	2,368,278,857
Ejercicio 2002	0	9,403,742,421
Ejercicio 2002 Fiscales	0	992,000,000
Ejercicio 2003	0	13,601,145,279
Ejercicio 2004	0	9,261,156,301
Ejercicio 2005	0	13,126,048,916
Ejercicio 2006	0	786,425,295
Ejercicio 2007	0	272,032,709
Ejercicio 2008	0	48,783,419
Ejercicio 2008 Fiscales	0	1,644,729,845
Ejercicio 2009	0	55,269,437
Ejercicio 2009 Fiscales	0	100,000,000
Ejercicio 2011 Fiscales	0	60,000,000
Ejercicio 2012 Fiscales	0	41,232,377
Ejercicio 2013 Fiscales	0	350,000,000
Ejercicio 2015 Fiscales	0	150,000,000
Ejercicio 2016 Fiscales	0	250,000,000
Ejercicio 2017 Fiscales	0	150,000,000

Dichos montos fueron traspasados a la CONADESUCA por lo que el monto reflejado en la balanza de comprobación del FEESA al 31 de diciembre de 2022 es \$ 0.

### **NOTA 21. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.**

Sin información a revelar.

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

#### **NOTA 22. INTRODUCCIÓN.**

El FEESA es un fideicomiso público, considerado entidad paraestatal de conformidad con la “RELACIÓN” de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, que publica anualmente la SHCP. Por otra parte, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es una entidad de apoyo presupuestario indirecto, en virtud de que su gasto se financia con recursos fiscales provenientes de Transferencias del Gobierno Federal considerados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

El FEESA ha cumplido con el objeto contenido en el Contrato Constitutivo y en su Convenio Modificatorio, además de que el sector azucarero ésta siendo atendido por el CONADESUCA. Por lo anterior, el FEESA enfocó sus acciones al cumplimiento de su Plan de extinción.

#### **NOTA 23. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

El rubro Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones reporta al 31 de diciembre de 2022 un importe de \$ 3,338,384 por concepto de recursos fiscales (transferencias) para hacer frente a la extinción del FEESA.

Por lo anterior, el FEESA enfocó sus acciones al Plan de Extinción del Fideicomiso.

#### **NOTA 24. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.**

Con fechas 3 y 10 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expropiaron, por causa de utilidad pública a favor de la nación, las acciones, los cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de 27 sociedades mercantiles (el DECRETO EXPROPIATORIO).

La expropiación antes mencionada incluyó, además de las acciones, a las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, con toda su maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las citadas sociedades anónimas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO EXPROPIATORIO, el 12 de octubre de 2001 se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), entre la SHCP, como fideicomitente único del Gobierno Federal, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Economía (SE); de la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ahora Secretaría de la Función Pública (SFP), y de AGRICULTURA antes SAGARPA.

El objetivo prioritario del FEESA es la administración y operación de los bienes expropiados, así como la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que resulten necesarios (vehículos).

Con fecha 29 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público, considerado Entidad Paraestatal, denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Con fecha 21 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los LINEAMIENTOS conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación mediante extinción del fideicomiso público, considerado entidad paraestatal, denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

### **NOTA 25. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

El objetivo prioritario de la Entidad fue la administración de los bienes expropiados a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que resulten necesarios, procurando su aprovechamiento óptimo y su funcionamiento en condiciones de eficiencia y eficacia, buscando la conservación de los empleos que generan y, en general, el cumplimiento de sus demás obligaciones para el beneficio de la colectividad.

#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Entidad constaba de tres plazas, de las cuales una estaba vacante y las otras como consecuencia de la extinción del FEESA fueron liquidadas en apego a las leyes y normatividades aplicables.

#### EJERCICIO FISCAL.

El ejercicio fiscal normal comprendía del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, sin embargo, con fecha 29 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público, considerado Entidad Paraestatal, denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, por lo que el periodo de extinción del FEESA abarca las operaciones realizadas por el periodo comprendido del 29 de octubre de 2021 hasta la fecha que concluya la extinción.

#### REGIMEN JURÍDICO.

El FEESA es un fideicomiso público, entidad paraestatal, conforme a la relación que publica anualmente la SHCP, de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, es una entidad de control presupuestario indirecto, coordinada sectorialmente por AGRICULTURA antes SAGARPA.

#### CONSIDERACIONES FISCALES.

Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El FEESA como fideicomiso es una Entidad que no tiene personalidad jurídica propia, por consiguiente, sus operaciones se sujetaron al régimen fiscal aplicable al Gobierno Federal como Fideicomitente (SHCP).

Por lo anterior, el FEESA cumplió exclusivamente con las obligaciones que le fueron aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en materia de las siguientes contribuciones:

Por lo que se refiere al ISR, estuvo obligado a retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reuniera los requisitos fiscales, cuando tuviera que hacer pagos a terceros y estuviera obligado a ello en términos de Ley.

Con respecto al IVA, estuvo obligado a efectuar la retención que se indica en el artículo 1º-A de la Ley del IVA, así como aceptar la traslación y, en su caso, pagarlo y trasladarlo de acuerdo con los preceptos de esa Ley.

### VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato constitutivo del FEESA, el 25 de enero de 2002 se constituyó Promotora Azucarera, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROASA), cuya actividad principal al constituirse fue la de recibir y transmitir los derechos para administrar y operar, a través de los vehículos fiduciarios, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO.

Con la finalidad de llevar a cabo la administración y operación de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, el 29 de agosto de 2003 se firmaron contratos de fideicomiso, uno por cada una de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, fungiendo como fiduciaria NAFIN y como fideicomitente PROASA.

El Ejecutivo Federal, a través de AGRICULTURA, antes SAGARPA y NAFIN, como fiduciaria del FEESA, firmaron Acta Administrativa el 15 de diciembre de 2004, mediante la cual se formalizó la aportación de los derechos de administración y operación de los activos y las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS al patrimonio del FEESA.

En el punto PRIMERO de dicha Acta Administrativa, se acordó que el FEESA habría de ceder tales derechos a NAFIN, por su propio derecho, quien a su vez tendría que cederlos a PROASA, a efecto de que ésta última los aportara al patrimonio de los vehículos fiduciarios constituidos al efecto (FIDEICOMISOS INGENIO). Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato vigente del FEESA y particularmente a lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y sexta de dicho instrumento.

Por lo anterior, NAFIN, en su carácter de fiduciaria del FEESA (Cedente) y NAFIN (Cesionaria), celebraron Contrato de Cesión de Derechos de fecha 30 de abril de 2005, para transmitir en propiedad a la Cesionaria, por cesión gratuita los derechos que corresponden para administrar y operar los activos, así como los derechos que correspondan para comercializar los productos y subproductos de las 23 UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, a que se refiere la Cláusula Primera del citado Contrato.

Respecto al saldo de la cuenta Participación y Aportaciones de Capital al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que representaba el 2% del capital social de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), vehículo constituido para la administración y operación de los ingenios expropiados.

Se informa que, con fecha 27 de julio de 2018 el Lic. Jorge Magdaleno Piñones en su calidad de liquidador de Promotora Azucarera S.A. de C.V., convocó a celebrar la asamblea extraordinaria No. 6 de PROASA, para notificar entre otros aspectos que al no existir haber social alguno que repartir entre los accionistas con base en el balance final de liquidación al mes de junio de 2018. Ante tal situación la participación accionaria del FEESA tiene un valor actual 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, el liquidador procedió a la cancelación del título accionario.

### **NOTA 26. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Mediante oficio circular 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, oficio circular 309-A-004/2018 de fecha 12 de julio de 2018, oficio circular 510.00.03-0563-2020 de fecha 10 de junio de 2020 y última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de enero de 2021, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), en vigor a partir del 1º de enero de 2014, 2018, 2020 y 2021, respectivamente, cuya observancia es obligatoria para las Entidades Paraestatales Federales y sobre la base de que el FEESA está en extinción, por lo que los principales cambios implementados por esta Entidad son los siguientes:

- Los estados financieros que se reportan se presentan conforme a los formatos y/o plantillas establecidas por la UCG a través del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, el cual está configurado para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el CONAC en diciembre de 2013.
- Los estados de situación financiera que se presentan corresponden, por una parte, al periodo de extinción comprendido del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y por la otra, a un ejercicio irregular comprendido del 1 de enero al 28 de octubre de 2021, por lo que no existe comparabilidad para la interpretación de las cifras.
- Se presenta el Estado de Actividades por tratarse de una Entidad no financiera y no empresarial.
- El Estado de Flujos de Efectivo se determina con base en el método directo.
- Se incluyen el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

### **NOTA 27. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.**

Las principales políticas contables del FEESA en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

- a) Normatividad contable. - La información financiera y presupuestaria se registra en apego a lo que establece Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Dicho manual considera los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental (CG), el Marco Conceptual, entre otros, así como las disposiciones contables-presupuestarias que rigen los registros de las operaciones y la generación de información, las cuales se denominan Normas de Información Financiera para el Sector Paraestatal.
- b) Inversiones en valores. - Se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados. Dicho costo no excede a su valor de mercado.
- c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- Los ingresos se reconocen en el presupuesto de ingresos devengados y en cuentas de Balance y/o Resultados, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de la Entidad; en tanto que los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengados, al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y, con base en ello, se registran en cuentas de Balance y/o Resultados, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestal de los Ingresos y los Gastos.
- d) Actualización. - No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en virtud de que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores (2018-2020) fue del 10.81%, lo que genera un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.
- e) Cambios en Políticas Contables. - Se aplicaron metodologías en seguimiento al proceso de desincorporación tales como el DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público, considerado Entidad Paraestatal, denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

**NOTA 28. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

Sin información que revelar.

**NOTA 29. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.**

Sin información que revelar.

**NOTA 30. FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 31. REPORTE DE RECAUDACIÓN.**

Sin información que revelar.

**NOTA 32. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

Sin información que revelar.

**NOTA 33. CALIFICACIONES OTORGADAS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 34. PROCESOS DE MEJORA.**

Sin información que revelar.

**NOTA 35. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 36. RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Sin información que revelar.

**NOTA 37. PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 38. RECLAMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, PLANTEADO AL FEESA POR ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V. (ALMEX).**

Sin información que revelar.

**NOTA 39. CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO ADMINISTRADOR Y FINANCIERO COMO VEHICULO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 40. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Sin información que revelar.

**NOTA 41. PARTES RELACIONADAS.**

Sin información que revelar.

**NOTA 43. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros y sus notas que se presentan abarcan el periodo comprendido del 29 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 28 de octubre de 2021, y en seguimiento con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público, considerado Entidad Paraestatal, denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), el día 29 de octubre de 2021, por lo que los estados financieros y sus notas se firman en cumplimiento al DECRETO antes mencionados.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.**

---

Autorizo: Lic. Leonardo Ávila Franco  
Apoderado Legal del Fondo de  
Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

---

Elaboró: Lic. Leonardo Ávila Franco  
Apoderado Legal del Fondo de  
Empresas Expropiadas del Sector Azucarero